



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL AMBALEMA – TOLIMA.
RAD. 2021 – 00057. OCTUBRE 27 DEL 2022. Se deja constancia que el 18 de Octubre del 2022 venció los 15 días contemplados en el artículo 108 del Código General del Proceso. Pasa al despacho para lo pertinente.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
Secretario

Ambalema, Octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 73 030 4089 001 2021 00057 00
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Ejecutante: JORGE ERNESTO GONZALEZ OTAVO
Ejecutado: SANDRA LILIANA RODRIGUEZ ZEA

Conforme a la constancia que secretarial que antecede, se procede a designar CURADOR AD LITEM para que represente los intereses de la señora SANDRA LILIANA RODRIGUEZ ZEA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.015.659 dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema – Tolima,

RESUELVE

PRIMERO: DESIGNAR al Doctor HUGO FERNELLY BOHÓRQUEZ ORTEGA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 93.456.696 y T.P. 205.931 del C.S. de la Judicatura como **CURADOR AD – LITEM** de SANDRA LILIANA RODRIGUEZ ZEA. Oficiese al profesional en derecho para lo pertinente y notifíquesele al correo electrónico hfbo.asesorjuridico@gmail.com

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez